



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 29 de agosto de 2019

### VISTO:

Opinión Legal N° 331-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, Informe N° 006-2019-C.E.CPL-SM/PTE-P, sobre proclamar a la lista ganadora del Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados que norma el proceso de ejecución democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que es concordante con el artículo 132° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, de fecha 23 de marzo del 2005, se expidió el Reglamento para elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de La Mar, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de jurisdicción de la Provincia de La Mar, estableciendo la organización y desarrollo del proceso electoral a través del Comité Electoral;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MPLM-SM/A, de fecha 15 de abril del 2019, se resuelve convocar a elecciones Municipales de las Autoridades edilicias, para el periodo 2019-2023 de la Municipalidad del Centro Poblado de "Valle Esmeralda de Huayao", jurisdicción del Distrito de Tambo, Provincia La Mar, Región Ayacucho, para el día domingo 16 de junio del 2019. Asimismo, con Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MPLM-SM/A, de fecha 12 de junio del 2019, se amplía el cronograma de la convocatoria de elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao, para el día 30 de junio del 2019;

Que, mediante Informe N° 006-2019-C.E.CPL-SM/PTE-P, de fecha 08 de julio del 2019, el Comité Electoral encargado de las elecciones del Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao, Distrito de Tambo, informa a la Municipalidad Provincial de La Mar, que las elecciones municipales se desarrollaron conforme el marco normativo. Informando que de las dos listas inscritas para las elecciones municipales, la lista ganadora fue el Movimiento Político Independiente "ACCIÓN DEMOCRÁTICA". Adjuntando para tal efecto el Padrón Electoral, la Lista de Candidatos, Acta Electoral y demás documentos pertinentes;

Que, mediante Opinión Legal N° 331-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, de fecha 28 de agosto del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo emite opinión indicando que mediante Resolución de Alcaldía se proceda a proclamar a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo para el periodo 2019 al 2023, conforme lo establece el Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MPLM-SM/A, debiéndose reconocer a los integrantes de la lista ganadora Movimiento Independiente "ACCIÓN DEMOCRÁTICA" llevadas a cabo el 30 de junio del 2019;

Que, la Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, de fecha 23 de marzo del 2005, en su artículo 59° señala: "Por presentado el expediente de acta general por el comité electoral, y no existiendo impugnación alguna a los resultados del acto electoral y cómputo final: el Titular de la Municipalidad Provincial de La Mar proclamará al Alcalde y su lista de Regidores, que obtuvo la más alta votación de las elecciones de autoridades edilicias del centro poblado, otorgándoles las credenciales correspondientes, emitiendo el acto resolutorio ratificando los resultados de las elecciones convocados para tal fin y reconociéndoles como tales"; asimismo el artículo 60° señala: "El Titular de la Municipalidad Provincial de La Mar, comunicará el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Jurado Nacional de Elecciones - JNE y Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE";







## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 29 de agosto de 2019

Que, verificado el expediente adjunto en el informe de la referencia se advierte que verificado el padrón de electores de las dos (12) mesas de sufragio de las elecciones Municipales del Centro Poblado Valle Esmeralda, existe un total de mil trescientos sesenta y uno (1361) electores inscritos, de los cuales seiscientos ochenta y cinco electores (685) sufragaron, equivalentes al (50.3%) y seiscientos setenta y seis (676) electores no sufragaron equivalente al (49.67%);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 056-2005-MPLM-SM, que aprueba el Reglamento para elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de la Mar; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las consideraciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, a la lista ganadora del Proceso Electoral realizado en el Centro Poblado "VALLE ESMERALDA DE HUAYAO", distrito de Tambo - Provincia de La Mar para el periodo 2019 al 2023, conforme se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN POLITICA
ALCALDE	ABILIO CORDERO YAROS	41106446	Movimiento Político Independiente "Acción Democrática"
REGIDOR	GILMAR LAURENTE SUIQUI	28711456	Movimiento Político Independiente "Acción Democrática"
REGIDOR	SIMON MIGUEL CARDENAS	28698868	Movimiento Político Independiente "Acción Democrática"
REGIDOR	HERNAN HUICHO BENDAÑO	28694630	Movimiento Político Independiente "Acción Democrática"
REGIDOR	EUDOMILIA MIGUEL PEREZ	44970695	Movimiento Político Independiente "Acción Democrática"
REGIDOR	FELIX HUICHO TOMAYLLA	28706224	Movimiento Independiente "Los Ancestrales del Inca Pachacutec"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, a los integrantes de la lista ganadora: Movimiento Independiente "ACCIÓN DEMOCRÁTICA", para el periodo 2019 al 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR**, las credenciales a las autoridades electas, precitadas en el primer artículo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto y otras áreas correspondientes para su cumplimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

